



**SE ORDENA A JUÁREZ NO ACERCARSE A MENOS DE 100 LEGUAS DE LA  
CIUDAD DE OAXACA.**

**Transcripción del Documento**

Excmo. Señor Gobernador y comandante.  
General de Oaxaca.

Reservada.

Aunque por suprema orden de 1° del cual se faculto a V.E. para hacer salir de ese Estado al

Lic. Don Benito Juárez, El Excmo. Señor Presidente me manda decirle, como tengo el honor de hacerlo, que desde luego, dicte la providencia referida, tanto respecto del Sr. Juárez como de los demás individuos que ha dado usted para estar trabajando por la sublevación de los indígenas, cuidando de que se alejen del Estado a una distancia de 100 leguas.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración.  
Dios y Libertad, México, mayo de 1853.  
(Manuel) Tornel.

